



Expte. **C-477-18 CONCEJAL WALTER BACCARINI BLOQUE CAMBIEMOS**  
Proyecto de Comunicación ref.: Solicitar al área de habilitaciones del Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar sobre ruidos molestos pasada la medianoche en el Club Centenario el jueves 8 del corriente mes.-

**VISTO:**

Que el día 21 de mayo de 2018 en el expediente C-156-2018 se realizó una comunicación a las áreas pertinentes en respuesta a la inquietud de vecinos de Barrio Centenario debido a inconvenientes suscitados los días en que se realizan eventos en el Club Fomento de dicho barrio.-

**CONSIDERANDO:**

Que en reunión con la comisión de seguridad del HCD, área de habilitaciones y representantes del club se acordó realizar este tipo de eventos los días no laborables y en horarios acorde para no generar inconvenientes con los vecinos que tienen que trabajar.-

Que este tipo de eventos se siguen realizando en días y horarios que no son los estipulados.-

Que se siguen realizando eventos musicales en el salón más chico (Mas cercano a calle Solis) generando ruidos molestos para los vecinos.-

Que el día "JUEVES 8/11/2018" se llevo a cabo un espectáculo de gran concurrencia de gente y que duro hasta altas horas de la madrugada del día "VIERNES 9/11/2018" generando malestar en los vecinos.-

Que es fundamental velar por el bienestar de los vecinos del barrio y la convivencia pacífica de los mismos.-

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 13 de noviembre del año 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO Nº 1:** Comunicar al director de habilitaciones los inconvenientes  
----- manifestados por los vecinos del Barrio Centenario.-

**ARTICULO Nº 2:** Solicitar al área de habilitaciones:  
-----

1. Si el evento mencionado el día 8/11/2018 fue aprobado por dicha área.-
2. Si los locales destinados a eventos musicales en el club Fomento de Barrio Centenario cumplen con los requisitos básicos de insonorización para que los ruidos generados no afecten a los vecinos.-
3. Si se tiene registro de llamadas al número 147 en la fecha mencionada por parte de vecinos del barrio.-
4. Si algún agente de esta dirección concurrió a tomar estado de los decibeles de la música generada y en caso de ser así, cuales fueron los resultados.

**ARTICULO N° 3:** De forma.-

PERGAMINO, 14 de noviembre de 2018.-

**COMUNICACION N° 3251/18**

  
**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO